



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

para los enfermos, de modo que solo se verifica haver
registradas ciento y sesenta caveras a veinte y un quar-
tos de las que irán algunas consumidas, sin esperanza
de quese presenten Marchantes, como en otras ocasiones ha
acontecido; desde luego admite la oferta que hace el Sr. D.
Aguiar de los ochocientos Carneros a precio la libra de
veinte, y dos quartos, con la condicion que pone de q. no se
le baje, sino con igual numero, y calidad de dicho gana-
do, y que si se verifica ha de quedar libre el existente
Y acuerda que para que no se pueda en ningún modo
variar de la oferta, y circunstancia de Carneros se sellen
los quese encuentren de esta clase, y de Quatroñeros
con la marca de la Ciudad, y nombra por sus Comisarios
para q. practiquen este reconocimiento y diligencia a los
Señores D. Francisco de Borja Merano Regidor y D.
Mamon Valles Turado quienes traeran rason de lo
restante de ella y de las Caveras quese encuentren
sin dichas circunstancias, para q. la Ciudad, vuelva
en su vista lo que estime conveniente.

Pobre loy de honradel y On vista de lo manifestado por el Sr. D. Tomas
Gremio de Carpinteros y Penan y Galtero Procurador Sindico General, sobre
lo ocurrido con el Gremio de Carpinteros en quanto ala
Propuesta de vedados, como lo expuso a este Ayunta-
miento en el celebrado aguinze del corriente en que